
Contraloría General de Cuentas

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)
DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



Guatemala, Centro América



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

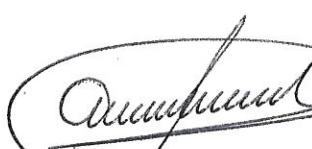
Guatemala, 15 de abril de 2016


Licenciada
Luz Marina López Samayoa de Mazariegos
Presidenta y Representante Legal
El Refugio de la Niñez (ONG)
4a. Avenida 10-52 zona 9, ciudad de Guatemala.
Su despacho

Licenciada Luz Marina López Samayoa de Mazariegos:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría practicado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,


Lit. César Armando Elías Ajca
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 15 de abril de 2016

Licenciada
Luz Marina López Samayoa de Mazariegos
Presidenta y Representante Legal
El Refugio de la Niñez (ONG)
4a. Avenida 10-52 zona 9, ciudad de Guatemala.
Su despacho

Licenciada Luz Marina López Samayoa de Mazariegos:

La comisión de auditoría fue designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0237-2015 de fecha 28 de diciembre de 2015, para practicar auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, a la entidad El Refugio de la Niñez (ONG) identificada con la Cuentadancia O3-39, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de apoyo a niñas víctimas de violencia sexual y trata de personas, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo se detectó una deficiencia de control interno, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno
Área Financiera

1. Deficiente planificación

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Wendy Lucrecia Zaldaña Bautista supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s)





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

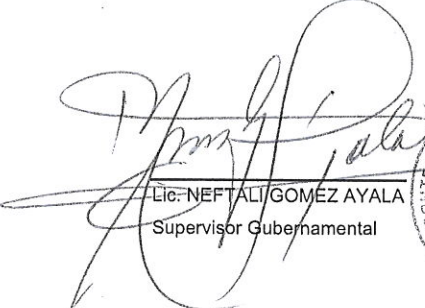
Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA


Licda. WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA
Coordinador Gubernamental




Lic. NEFTALI GÓMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Refugio de la Niñez (ONG) se encuentra ubicada en la 4a. Avenida 10-52 zona 9, ciudad de Guatemala. Es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida según acta notarial de fecha 30 de marzo de 2009, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro 1, partida 20869, folio 20869, de fecha 2 de junio de 2009.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número 03-39 y Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria Número 6591986-6.

El Refugio de la Niñez (ONG) en lo sucesivo, del presente informe se le denominará la "Entidad".

Función

La Entidad es una organización de derechos humanos especializada, que vela para la restitución y garantía de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia y para el efecto cuenta con programas de incidencia, prevención y atención integral, así como la reinserción adecuada en su entorno familiar y comunitario, que incluye acompañamiento y asesoría jurídica a víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.



Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo gubernativo, Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto número 30-2013, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2014.

Decreto Número 22-2014, Ley de Implementación de medidas fiscales, aprobación del Presupuesto General del Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2015 y aprobación de financiamiento para el ejercicio fiscal 2014.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0237-2015 de fecha 28 de diciembre de 2015, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados por la Entidad, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el periodo auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como los



documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, a las cuentas de ingresos y egresos, así como la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Durante el proceso de la auditoría, se verificó el 100% de los ingresos, provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por lo que no ameritó utilizar la técnica del muestreo.

Muestra

De conformidad con lo que establece la Norma Internacional de Auditoría 530 "El muestreo de auditoría es la aplicación de los procedimientos a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre toda la población".

Derivado de lo anterior y con el propósito de determinar la naturaleza y alcance de los procedimientos de evaluación de riesgos, oportunidad y alcance de auditoría, la revisión se realizó de acuerdo a la materialidad y para el efecto se examinó el 65% de los fondos ejecutados por la Asociación. (Ver anexo 6).

Caja fiscal

Al 31 de diciembre de 2015, fecha de cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su



totalidad, al cual compararlo con el saldo que presenta el libro de bancos se encuentra debidamente conciliado a la fecha del corte, por lo que se presenta razonablemente. (Ver anexo 1 y 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta monetaria en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- No. 3-642-00571-9 en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre del 2015, no presenta disponibilidad financiera el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexos 2 y 3)

Ingresos

Durante el período auditado la Entidad percibió fondos derivado de la suscripción de dos convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto total de Q8,000,000.00 comprobándose que durante el año 2014 la Entidad percibió la totalidad de lo suscrito, sin embargo para el año 2015, el aporte del Ministerio fue del 87% de lo establecido en el convenio, quedando sin percibir el 13%, por lo que durante los dos años objeto de la auditoría se constató que la Entidad percibió un total de Q7,416,639.46. (Ver anexo 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en banco del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables de la entidad, los egresos ascienden al monto de Q 7,416,639.46 destinados para la ejecución de programas de atención integral a víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas. (Ver anexos 1 y 5).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal y otros libros auxiliares, estableciéndose que los mismos cumplen con aspectos contables y legales.

La Entidad remitió copia de la ejecución financiera a las distintas instituciones reguladas en los Convenios suscritos, estableciéndose de acuerdo a la muestra seleccionada, que la información contenida en los mismos, corresponde a la atención prestada a niñas víctimas de violencia sexual y trata de personas.



Activos fijos

De acuerdo a la muestra establecida, se realizaron pruebas sustantivas a los bienes adquiridos, para determinar propiedad registro y custodia de los mismos, el cual se realizó por medio de las tarjetas de responsabilidad estableciéndose la razonabilidad en dicho rubro.

Sistema de Información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, bajo la modalidad del Número de Publicación de Guatecompras, -NPG- los documentos concernientes a contratos y facturas derivados de la contratación de arrendamiento para las oficinas centrales de la Asociación, albergue ubicado en la zona 2, oficinas ubicadas en Salamá Baja Verapaz y por servicios de seguridad. (Ver anexo 8)

Convenios

Las autoridades del Refugio de la Niñez, durante el período auditado, suscribieron dos convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por valor total de Q8,000,000.00 los cuales fueron destinados a dar cumplimiento a la prestación de servicio de salud y asistencia social íntegramente en forma gratuita mediante la atención de dos albergues temporales que incluye alimentación, vivienda, atención psico-social, y atención jurídica a víctimas de violencia sexual y trata de personas. Es importante hacer notar que durante el año 2015 la Entidad no percibió la totalidad de lo establecido en el convenio suscrito, por lo que percibió únicamente el 87% de lo acordado. (Ver anexo 4)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, estableciéndose que no reportan deficiencias. (Ver anexo 7).

Rendición de Cuentas

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES



Comentarios

La Entidad emitió carta de representación, según Oficio, sin número de fecha 1 de marzo de 2016, informando a la comisión de auditoría que entregó toda la información financiera y administrativa, correspondiente al período auditado e indicando que no existen hechos relevantes presentes y posteriores al actual período. Asimismo manifestaron la inexistencia de irregularidades que puedan incidir significativamente en los registros financieros y contables que amparan la información proporcionada

La Entidad emitió carta de abogados de fecha 7 de marzo de 2016, indicando que no tienen ningún litigio o amenaza de litigio a la presente fecha, así como que a la fecha no se ha modificado la escritura de constitución, ni los estatutos de la misma.

Se procedió a realizar la verificación de la prestación del servicio mediante la visita al albergue Amor sin Fronteras, ubicado en la Ciudad capital, constatándose de acuerdo a la muestra establecida, que en dicho albergue se brinda abrigo temporal a 25 niñas, víctimas, explotación y trata de personas, de forma gratuita.

De acuerdo a la muestra establecida se verificaron los expedientes del personal, que labora en la Asociación, así como las nóminas de sueldos, habiéndose comprobado que el personal realiza las funciones de acuerdo al contrato suscrito.

Se determinó que durante el período auditado, la Asociación cumplió con las metas previamente establecidas en el Plan Operativo Anual, mediante la prestación de los siguiente servicios: 1) Atención psicosocial a 600 niñas víctimas de violencia sexual y trata de personas, las cuales fueron atendidas en los albergues destinados para ese fin 2) Fortalecimiento social a 2400 familiares de las niñas antes mencionadas, para el logro de la reintegración familiar y social 3) Intervención jurídica de 480 casos, por medio del seguimiento penal que se les da a los expedientes de niñas dentro y fuera del albergue 4) Prevención e incidencia a 1200 casos, trabajo que se realiza con las autoridades municipales, a través de la creación de 29 oficinas para la protección a la niñez, que funcionan en el mismo número de Municipios.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud



expresadas en cifras presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo se detecto una deficiencia de control interno, revelada como hallazgo en el presente informe.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente planificación

Condición

Durante el proceso de auditoría se determinó que la Asociación El Refugio de la Niñez (ONG), no realizó un plan anual de compras, que estableciera las compras previstas por la Asociación para los años 2014 y 2015, en virtud que se constató que las compras de comida, materiales de limpieza, útiles de escritorio, no cuentan con una planificación analítica con presupuesto asignado, que permita establecer el gasto aproximado anual para poder identificar los mejores proveedores, así como el sistema de compras a que deben regirse de acuerdo a los montos previamente establecidos, buscando la optima utilización de los recursos financieros para el desarrollo de las actividades que realiza la Asociación.

Criterio

Las Normas de Control Interno Gubernamental aprobadas mediante Acuerdo 09-03, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, indica lo siguiente: " Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.



Causa

Falta de plan anual de compras, que contemple de forma analítica las compras a realizar de acuerdo a experiencias anteriores.

Efecto

Que las compras sean realizadas de forma desordenada, sin contemplar todos los aspectos de control interno necesarios en la entidad.

Recomendación

Se recomienda al director ejecutivo gire instrucciones al encargado de compras para que en base a las proyecciones, y experiencias de años anteriores se realice un plan anual de compras detallado, de los renglones más representativos en la Entidad, a fin de establecer lo siguiente: Modo de compra a utilizar basados en ley, buscar las mejores ofertas del mercado, trabajar con los proveedores que otorguen mejores beneficios, todo lo anterior con el fin de mejorar los procesos y llevar control de los gastos realizados por la Entidad.

Comentarios de los Responsables

a) En la Asociación El Refugio de la Niñez se cuenta con un menú de dieta establecido por una nutricionista, el cual rige la alimentación de las residentes de los albergues Lazos de Amor y Amor sin Fronteras. Con base en la dieta y menús establecidos semanalmente se programan las compras a requerimiento de las coordinadoras de los albergues. El proceso que orienta las compras de alimentos y enseres de limpieza inicia con el requerimiento, seguido de la aprobación del director del programa de atención directa y del director financiero administrativo, quien traslada y autoriza el requerimiento para la compra. Si bien se adolece de una programación anual, se debe considerar que existen un plan semanal y que los procedimientos y procesos institucionales bajo los cuales se analizan las necesidades pasan por cómo se priorizan requerimientos considerando varios aspectos que básicamente atienden a: 1) los recursos financieros disponibles, 2) costos, 3) calidad, 4) oportunidad, 5) pertinencia de las compras, 6) En todo momento se considera quienes son los proveedores idóneos tomando en cuenta que muchas veces debe solicitarse un crédito que puede variar en tiempo dependiendo mayormente de la fluidez y certeza con que hagan efectivos los desembolsos.

En el caso de los desembolsos establecidos en los convenios con el Ministerio de Salud, la realización de los mismos ha sido inestable en cuanto las fechas y montos. Esto incide negativamente en poder contar con una planificación más allá



de lo que se dispone en cuanto al recurso financiero. Por ejemplo el Convenio DA-20-2015 establecía una asignación de Q 4, 500,000.00 y el Ministerio de Salud únicamente desembolsó la cantidad de Q. 3, 916,639.46. Los desembolsos del año 2015, se realizaron de la siguiente forma: El 20 de febrero Q.1,125,000.00, el 19 de mayo: Q.1,125,000.00, el 04 de agosto Q.562,500.00, el 10 de noviembre Q.541,639.46.

Un factor que también incide en la planificación anual para la compra de alimentos es la variación que sucede en la cantidad de niñas y adolescentes residentes en los albergues, ya que durante los años 2014, 2015 y lo que corre del 2016 se ha brindado atención integral que puede ir de un mínimo de 27 niñas y adolescentes en octubre 2015 (a consecuencia del cierre temporal de Lazos de Amor por falta de recursos financieros), hasta un máximo de 67 niñas y adolescentes atendidas en marzo 2016. Durante el año 2014 se reportó en diciembre un mínimo de 35 niñas y adolescentes residentes y un máximo de 55 en el mes de octubre.

A pesar de las variaciones El Refugio de la Niñez proyecta una cantidad de servicios que serán brindados y realiza su planificación operativa anual, la cual también orienta el gasto y las compras mensuales y trimestrales que deberán realizarse para el programa de atención integral que desarrolla en los albergues, sin embargo todas estas planificaciones solamente se llevan a cabo si se cuenta con el recurso financiero disponible.

Un aspecto importante de mencionar es que anualmente se reporta el cumplimiento de metas establecidas por el convenio. En el año 2014 fueron 5,086 servicios realizados de 3,880 servicios programados, lo cual significa que se superó la meta programada en un 131%. En el año 2015 se alcanzó cumplir con 4991 servicios de 4,680 servicios programados con lo que se alcanzó un cumplimiento del 106% a pesar de la falta en el desembolso por un monto de: Q583, 360.00 (quinientos ochenta y tres mil trescientos sesenta quetzales), descrito anteriormente.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que se acepta por parte de la entidad que se adolece de una programación anual, aunque exista un plan semanal, se considera necesario, establecer un plan de compras anual, independientemente de la regularidad de los desembolsos por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MARINA LOPEZ SAMAYOA	5,700.85
TESCRERA	EVELYN PAOLA ARROYO MARROQUIN	5,700.85
Total		Q. 11,401.70

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

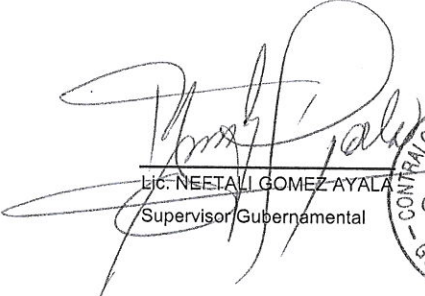
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LUZ MARINA LOPEZ SAMAYOA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 31/12/2015
2	SILVIA LUZ ESCOBEDO PEREZ	VICEPRESIDENTA	01/01/2014 - 31/12/2015
3	EVELYN PAOLA ARROYO MARROQUIN	TESORERA	01/01/2014 - 09/07/2015
4	GEORGINA YOLANDA VALLE VALLE	TESORERA	10/07/2015 - 31/12/2015




8. COMISIÓN DE AUDITORÍA ÁREA FINANCIERA



 Licda. WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA
 Auditor Gubernamental
 Coordinador

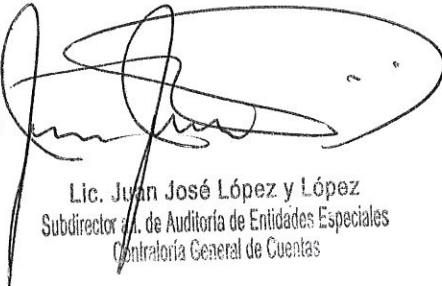



 Lic. NEETALI GOMEZ AYALA
 Supervisor Gubernamental



INFORME CONOCIDO POR:




 Lic. Juan José López y López
 Subdirector G. de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Carlos Enrique Lopez Guzman
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1
ASOCIACION EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014	3,500,000.00	3,500,000.00	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015	3,916,639.46	3,916,639.46	
TOTAL	7,416,639.46	7,416,639.46	0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal

Comentario: El presente anexo refleja el movimiento financiero por año de los ingresos y egresos percibidos y ejecutados por la Asociación El Refugio de la Niñez (ONG) provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asignados en el período auditado.



ANEXO 2
ASOCIACION EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos monetarios 3642005719	Banco de Desarrollo Rural, S. A.	El Refugio de la niñez (ONG)	0.00

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros en libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario: El presente anexo refleja la cuenta bancaria de la Asociación, en la que se perciben y administran los fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la que al 31 de diciembre de 2015, no presenta saldo bancario, el que fue cotejado con los estados de cuenta emitidos por el banco, libro de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas y conciliaciones bancarias, comprobándose que dicho saldo se presenta razonable.



ANEXO 3
ASOCIACION EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Ingresos percibidos durante el período auditado, registrados en caja fiscal	7,416,639.46	
(-)Egresos ejecutados durante el período auditado, registrados en caja fiscal	7,416,639.46	
Saldo al 31 de diciembre de 2015		0.00
Saldo de bancos al 31 de diciembre de 2015		0.00
Diferencia		0.00

Fuente: Registros de ingresos y egresos de caja fiscal, estados de cuenta bancarios y libro de banco.

Comentario: El presente anexo refleja el saldo de la caja fiscal comparado con el saldo de bancos, se constató que no presentan diferencia, razón por la cual se concluye que los mismos se presentan razonablemente.



ANEXO 4
ASOCIACION EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	3,500,000.00	3,916,639.46	7,416,639.46
TOTAL	3,500,000.00	3,916,639.46	7,416,639.46

Fuente: Registros de ingresos y egresos de caja fiscal, estados de cuenta bancarios, libro de bancos, formas oficiales.

Comentario: El presente anexo refleja la totalidad de aportes percibidos por la Entidad, es de hacer notar que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social durante el año 2015, suscribió convenio por valor de Q 4,500,000.00 sin embargo no se hizo efectivo el total convenido en virtud que no fue recibido el último aporte, quedando pendiente de recibir el valor de Q 583,360.54



ANEXO 5
ASOCIACION EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)
EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS
DEL 01 DE ENERO 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIA RECIBIDA	VALOR EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO
Prestación de servicios de salud y asistencia social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-15-2014	3,500,000.00	3,500,000.00	0%	100.00%	Finalizado
Prestación de servicios de salud y asistencia social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-20-2015	3,916,000.46	3,916,000.46	0%	100.00%	Finalizado
TOTAL			7,416,639.46	7,416,639.46			

Fuente: Reporte CUR de ejecución del gasto del sistema de contabilidad integrada gubernamental, formas oficiales 63-A2.

Comentario: El presente anexo muestra el origen de los fondos públicos administrados por la Entidad, los cuales fueron proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y que fueron destinados a la prestación de servicios de salud.



-24-

ANEXO 6
ASOCIACION EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)
MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO
Prestación de servicios de salud y Asistencia Social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-15-2014	3,500,000.00	3,500,000.00
Prestación de servicios de salud y Asistencia Social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-20-2015	3,916,000.46	3,916,000.46
TOTAL				7,416,639.46
Total muestra seleccionada				4,820,815.35
Cifras relativas de la muestra seleccionada				65%

Fuente: Registros de caja fiscal, traslados según convenios DA-15-2014 y DA-20-2015, formas oficiales, libro de bancos y facturas de compras.

Comentario: El presente anexo establece la muestra de egresos examinada en la auditoría realizada a la Entidad. El 65% de la muestra revisada documentalmente corresponde a la ejecución de gastos en los rubros de: nóminas de sueldo, arrendamiento, gastos generales y el rubro de alimentación utilizada en los albergues.



ANEXO 7
ASOCIACION EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

TIPO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	TOTAL
200-A3	52935	30/12/2015	371101	371200	100	0	0	0	371101	371200	100
63-A2	36385	21/02/2015	574751	574800	50	574751	574782	32	574783	574800	18
1H	47729	29/09/2014	697801	697850	50	0	0	0	697801	697850	50

Fuente: Envíos del departamento de formas y talonarios de la Contraloría General de Cuentas, registro de caja fiscal y formas oficiales presentadas por la Entidad.

Comentarios: Durante el proceso de auditoría se determinó que la Entidad realiza el procedimiento normal para el requerimiento, operación, mantenimiento y resguardo de formas oficiales, estableciéndose que a la fecha de auditoría no se reporta deficiencias. La depuración de formas oficiales se realizó al 31 de Diciembre de 2015.



ANEXO 8
ASOCIACION EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)
INTEGRACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICADOS EN
GUATECOMPRAS
DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifras expresadas en Quetzales)

No. de Registro	Descripción	Proveedor	Monto
E13151649	Contrato de Arrendamiento	Arrendamientos de bienes muebles e inmuebles	10,800.00
E13703595	Servicio de seguridad fija	Ebano S.A	10,290.00
E13151606	Contrato de Arrendamiento	Alquileres Escalante	3,500.00
E13151649	Contrato de Arrendamiento	Arrendamientos de bienes muebles e inmuebles	10,800.00
E13151894	Contrato de Arrendamiento	East River Investments, S.A	30,000.00
E13703595	Servicio de seguridad fija	Ebano S.A	10,290.00
E13151606	Contrato de Arrendamiento	Alquileres Escalante	3,500.00
E13151649	Contrato de Arrendamiento	Arrendamientos de bienes muebles e inmuebles	10,800.00
		Total	89,980.00

Fuente: Información proporcionada por la Entidad, Portal Guatecompras

Comentario: Durante el proceso de auditoría se determinó que la Asociación publicó información bajo la modalidad de número de publicación de Guatecompras -NPG-, relacionada a la documentación que sustenta la contratación de servicios como lo son arrendamientos y servicios de seguridad.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA



CUA: 51691 DAEE-0237-2015

Guatemala, 28 de diciembre de 2015

Coordinador Gubernamental:


LICDA. WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG) CON LA CUENTA No. O3-39 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2015, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO NEFTALI GOMEZ AYALA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Lic. Carlos Enrique Lopez Guzman, No. Bo.
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas


Lic. Cesar Armando Elias Ajea
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES																			
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACIÓN EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)																		
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:																			
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">Administración central (Gobierno)</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Descentralizada</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Autónoma</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Municipalidades</td> <td style="width: 25%; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales</td> </tr> </table>	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales													
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales															
1.4 NÚMERO DE C/JENTANDANCIA O REGISTRO	03-39																		
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Entidades Especiales																		
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0237-2015																		
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	28 de diciembre de 2015																		
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. Wendy Lucrecia Zaldaña Bautista y Lic. Neftali Gómez Ayala																		
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																			
1.10 PERIODO AUDITADO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">DEL</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Día</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Mes</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Año</td> <td style="width: 20%;">AL</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Día</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Mes</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Año</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2014</td> <td></td> <td style="text-align: center;">31</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">2015</td> <td style="text-align: center;">24</td> </tr> </table>	DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS		1	1	2014		31	12	2015	24
DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS											
	1	1	2014		31	12	2015	24											
FECHA DE PRESENTACIÓN A DRIG																			

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">2 AUDITORÍA</td> </tr> <tr> <td>2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>2.2 TOTAL MONTO AUDITADO</td> <td style="text-align: right;">Q 14,833,278.92</td> </tr> <tr> <td>Saldo anterior*</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Ingresos</td> <td style="text-align: right;">Q 7,416,639.46</td> </tr> <tr> <td>Egresos</td> <td style="text-align: right;">Q 7,416,639.46</td> </tr> <tr> <td colspan="2">*Ingresar únicamente si es examen especial</td> </tr> <tr> <td colspan="2">3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</td> </tr> <tr> <td colspan="2">3.1 *SANCIÓN</td> </tr> <tr> <td style="width: 10%;">Cantidad</td> <td style="width: 15%;">Tipo de hallazgo</td> <td style="width: 15%;">Monto en Q.</td> <td style="width: 60%;">Fundamento Legal</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">CI C</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Q 11,401.70</td> <td>Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO</td> </tr> <tr> <td>Cantidad</td> <td>Tipo de hallazgo</td> <td>Monto en Q.</td> <td>Fundamento Legal</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">CI C</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0 0</td> <td style="text-align: center;">Q -</td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="4">3.3 *DENUNCIA</td> </tr> <tr> <td>Cantidad</td> <td>Tipo de hallazgo</td> <td>Monto en Q.</td> <td>Fundamento Legal</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">CI C</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0 0</td> <td style="text-align: center;">Q -</td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="4">*Si es más de JNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -</td> </tr> </table>	2 AUDITORÍA		2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN		2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 14,833,278.92	Saldo anterior*		Ingresos	Q 7,416,639.46	Egresos	Q 7,416,639.46	*Ingresar únicamente si es examen especial		3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS		3.1 *SANCIÓN		Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal		CI C			1	1	Q 11,401.70	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4.	3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO				Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal		CI C			0	0 0	Q -		3.3 *DENUNCIA				Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal		CI C			0	0 0	Q -		*Si es más de JNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">5 OBRA PÚBLICA</td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">TIPO DE OBRA</td> <td style="width: 50%;">*No.Obras Monto</td> </tr> <tr> <td>Puentes</td> <td style="text-align: right;">Q -</td> </tr> <tr> <td>Pavimentos</td> <td style="text-align: right;">Q -</td> </tr> <tr> <td>Edificios Escolares</td> <td style="text-align: right;">Q -</td> </tr> <tr> <td>Otros edificios</td> <td style="text-align: right;">Q -</td> </tr> <tr> <td>Salón usos múltiples</td> <td style="text-align: right;">Q -</td> </tr> <tr> <td>Const. Y Mant. Carretera</td> <td style="text-align: right;">Q -</td> </tr> <tr> <td>Instalaciones Deportivas</td> <td style="text-align: right;">Q -</td> </tr> <tr> <td>Sistema de Agua Potable</td> <td style="text-align: right;">Q -</td> </tr> <tr> <td>Drenajes</td> <td style="text-align: right;">Q -</td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica</td> <td style="text-align: right;">Q -</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td style="text-align: right;">Q -</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">Q -</td> </tr> <tr> <td colspan="2">*Si es más de una obra agregar anexo</td> </tr> <tr> <td colspan="2">6 OBSERVACIONES</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> </table>	5 OBRA PÚBLICA		TIPO DE OBRA	*No.Obras Monto	Puentes	Q -	Pavimentos	Q -	Edificios Escolares	Q -	Otros edificios	Q -	Salón usos múltiples	Q -	Const. Y Mant. Carretera	Q -	Instalaciones Deportivas	Q -	Sistema de Agua Potable	Q -	Drenajes	Q -	Energía Eléctrica	Q -	Otros	Q -	TOTAL	Q -	*Si es más de una obra agregar anexo		6 OBSERVACIONES																			
2 AUDITORÍA																																																																																																																					
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN																																																																																																																					
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 14,833,278.92																																																																																																																				
Saldo anterior*																																																																																																																					
Ingresos	Q 7,416,639.46																																																																																																																				
Egresos	Q 7,416,639.46																																																																																																																				
*Ingresar únicamente si es examen especial																																																																																																																					
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																																																																																																																					
3.1 *SANCIÓN																																																																																																																					
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal																																																																																																																		
	CI C																																																																																																																				
1	1	Q 11,401.70	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4.																																																																																																																		
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO																																																																																																																					
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal																																																																																																																		
	CI C																																																																																																																				
0	0 0	Q -																																																																																																																			
3.3 *DENUNCIA																																																																																																																					
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal																																																																																																																		
	CI C																																																																																																																				
0	0 0	Q -																																																																																																																			
*Si es más de JNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																																																																																																					
5 OBRA PÚBLICA																																																																																																																					
TIPO DE OBRA	*No.Obras Monto																																																																																																																				
Puentes	Q -																																																																																																																				
Pavimentos	Q -																																																																																																																				
Edificios Escolares	Q -																																																																																																																				
Otros edificios	Q -																																																																																																																				
Salón usos múltiples	Q -																																																																																																																				
Const. Y Mant. Carretera	Q -																																																																																																																				
Instalaciones Deportivas	Q -																																																																																																																				
Sistema de Agua Potable	Q -																																																																																																																				
Drenajes	Q -																																																																																																																				
Energía Eléctrica	Q -																																																																																																																				
Otros	Q -																																																																																																																				
TOTAL	Q -																																																																																																																				
*Si es más de una obra agregar anexo																																																																																																																					
6 OBSERVACIONES																																																																																																																					

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LICDA. WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA	AUDITOR GUBERNAMENTAL	
LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección de auditoría	DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
Nombre de la Entidad	El Refugio de la Niñez (ONG)
Número Cuentadancia	O3-39
Tipo de Auditoría	Presupuesto
Nombramiento	DAEE-0237-2015
Período Auditado	01/01/2014 - 31/12/2015
Auditor Gubernamental	Licda. WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente planificación

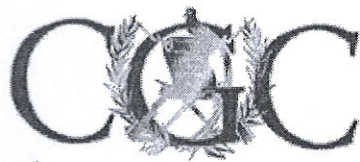
Condición

Durante el proceso de auditoría se determinó que la Asociación El Refugio de la Niñez (ONG), no realizó un plan anual de compras, que estableciera las compras previstas por la Asociación para los años 2014 y 2015, en virtud que se constató que las compras de comida, materiales de limpieza, útiles de escritorio, no cuentan con una planificación analítica con presupuesto asignado, que permita establecer el gasto aproximado anual para poder identificar los mejores proveedores, así como el sistema de compras a que deben regirse de acuerdo a los montos previamente establecidos, buscando la optima utilización de los recursos financieros para el desarrollo de las actividades que realiza la Asociación.

Recomendación

Se recomienda al director ejecutivo gire instrucciones al encargado de compras para que en base a las proyecciones, y experiencias de años anteriores se realice un plan anual de compras detallado, de los renglones más representativos en la Entidad, a fin de establecer lo siguiente: Modo de compra a utilizar basados en ley,





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

buscar las mejores ofertas del mercado, trabajar con los proveedores que otorguen mejores beneficios, todo lo anterior con el fin de mejorar los procesos y llevar control de los gastos realizados por la Entidad.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, TESORERA		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13 - 2013.

Fecha:

Guatemala, 15 de abril de 2016


 Licda. WENDY LUCRECIA ZALDANA BAUTISTA
 Auditor Gubernamental
 Coordinador



Autoridad Superior





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : NEFTALI GOMEZ AYALA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES. Declaro que He sido nombrado para realizar auditoria en: EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG), según nombramiento DAEE-0237-2015, de fecha 28/12/2015, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.


Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como auditor gubernamental es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 06 de Enero de 2016

f) 
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES. Declaro que He sido nombrado para realizar auditoria en: EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG); según nombramiento DAEE-0237-2015, de fecha 28/12/2015, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como auditor gubernamental es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 06 de Enero de 2016

f)


AUDITOR GUBERNAMENTAL

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”